

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

- Por lo que respecta al plan de estudios:

- Se modifica el despliegue temporal de varias asignaturas para facilitar la posibilidad de cursar el grado en tres años a los alumnos provenientes de los Cursos Formativos de Grado Superior (CFGS).

- Se modifican las lenguas de impartición de todas las asignaturas, que pasan a ser castellano, catalán e inglés. La Universidad argumenta que la modificación tiene como objetivo garantizar la posibilidad de ofrecer materias en inglés y así apostar más por la internacionalización de los estudios del grado en Educación Infantil. Sin embargo, debe justificarse el alcance de dicha modificación y, más concretamente, se deberían detallar cuáles son las competencias lingüísticas del profesorado que imparte las asignaturas del Grado.

- Se añade la modalidad de impartición semipresencial en todas las asignaturas. Sin embargo, se deberían reflejar los cambios en el profesorado que permitan la adaptación de la titulación a la semipresencialidad. Así, pues, se debería aportar información sobre el dominio tecnológico de los docentes que impartirán la docencia en esta modalidad. La comisión echa en falta la incorporación de algún tipo de información sobre un plan de formación del profesorado en el uso y aplicación de las tecnologías. Por ello, la Comisión considera que no se aporta suficiente información que avale el cambio de modalidad.

- Se subsana el error en relación con las horas de actividades formativas de algunas asignaturas para que sean coherentes con los ECTS correspondientes a cada asignatura.

- Se incluyen los sistemas de evaluación de las asignaturas “Experiencias prácticas y lenguajes adicionales en la escuela”, “Teología y didáctica de la religión católica II”, “Conocimiento de la actividad matemática”, “Familia, escuela y entorno: contextos de desarrollo y educación”, “Lenguaje visual y plástico”, “Prácticum III” y “TFG II: Inglés”, que no se habían introducido en un inicio.

- Se actualiza el documento "Planificación de las enseñanzas", incorporando las modificaciones relacionadas en el apartado relativo a Módulos, materias y asignaturas (5.5).

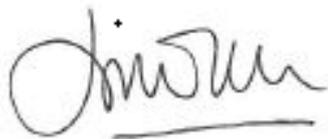
- Se amplía el apartado Recursos materiales y servicios disponibles, incorporando un apartado de apoyo tecnológico a la semipresencialidad, donde se especifican los medios tecnológicos para la parte no presencial de las asignaturas (campus virtual Scala/Moodle).

A modo de síntesis, se listan los apartados de la memoria que deben revisarse y necesariamente deberán ser modificados según lo expuesto en este informe, para obtener un informe favorable:

- Adaptación del profesorado a la docencia semipresencial: se requiere incorporar información sobre el plan de formación del profesorado en las tecnologías de la información y la comunicación.

- Justificar el alcance del cambio en los idiomas de impartición de todas las asignaturas del plan de estudios, así como detallar las competencias lingüísticas del profesorado.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 24/07/2020